NIT 901269344-2
CENTRO COMERCIAL ALCIDES AREVALO
OF 317
Telefono: 3166903237
Regimen Simple de Tributacion

RECIBO DE CAJA No. 1

KIMA SEGUROS LTDA

Ciudad: PEREIRA		Fecha:	miércoles, 10 de marzo de 2021
Recibo de:	AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S	NDI:	901065639-3
Valor en letras:	TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS SINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE.-		

Concepto:

Cod Conta	# Poliza	Valor Pagado
2815050000	PAGO PÓLIZA No. 42080_3	$ 38.754,00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Total	$ 38.754,00

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	42080 / 3
CL 13 4 26 PEREIRA RISARALDA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 10/03/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 25/09/2021.	
NIT: 9010656393 Teléf. 3243735	NUMERO DE FACTURA	05 - 0042080 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRORROGA No. 3 DE FECHA 10/03/2021 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 08/02/2021 Y SEGUN PRORROGA No. 02 DE FECHA 08/02/2021 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 30/12/2020 Y SEGUN ADICION Y PRORROGA FECHA 29/12/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO No. DESAJPEO20-374 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL PEREIRA - RISARALDA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 8.490.667,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 29/12/2020, hasta las 0 hs del 25/09/2021
Prima de la Cobertura : COP 16.283,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 8.490.667,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 22/12/2020, hasta las 0 hs del 25/09/2021
Prima de la Cobertura : COP 16.283,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	42080 / 3

CL 13 4 26
PEREIRA
RISARALDA

NIT: 9010656393 Teléf. 3243735

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/03/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/03/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 25/09/2021.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0042080 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CARRERA 8 NO 42 B 50 PEREIRA RISARALDA NIT: 8001659409	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CARRERA 8 NO 42 B 50 PEREIRA RISARALDA NIT: 8001659409

MODIFICACION CON VALOR

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 32.566,00	COP 0,00	COP 6.188,00	COP 38.754,00	09/04/2021

INTERMEDIARIOS :
KIMA SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 600501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001